



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO N° 123/18
Salta, 17 de abril de 2018
EXPTE. N° 6249/18

V I S T O: La Res. CDECO N° 401/17, mediante la cual se declaró desierto el concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, con extensión a ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II, primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular- Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante en Expediente N° 2511/15 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedras o asignaturas- según corresponda - en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares.

Que si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente.

Que la instancia de concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para el cargo objeto de la presente resolución, fue declarado desierto por Res. CD-ECO N° 055/18.

Que al producirse la vacante se deberá llamar a concurso regular abierto en los términos Res. CS N° 425/17.

Que a fs 8 de autos obra informe (Memo 05) de la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, en los que consta la existencia del cargo, su viabilidad de cobertura por concurso y la provisión presupuestaria para su financiamiento.

LO establecido en el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concurso para provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

QUE el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/18 de fecha 10.04.18, resolvió aprobar Despacho N° 73/18 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11 del Expediente de referencia

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias.





"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, con extensión a ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II, primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso abierto que se hace referencia en el Art. 1º, que quedará constituido de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titular	Miguel Alfonso ISOLA
	Eduardo NADIR
	José Luis ISSA
Suplente	Mónica LISI
	Fernando Ricardo ECHAZU RUSSO
	Nilda Graciela MENDEZ

ARTICULO 3º.- DISPONER el siguiente período de inscripción para los aspirantes a dicho concurso:

Fecha de apertura 28 de mayo de 2018 a horas 09:00
Fecha de cierre: 8 de junio de 2018 a horas 15:00

Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avenida Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Para mayor información dirigirse a Sitio Web www.economicas.unsa.edu.ar, link DOCENCIA.

ARTICULO 4º.- HÁGASE saber a los miembros del Jurado, al Director del Departamento Docente de Administración de Empresas, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Apoyo Docente y a la Dirección General Administrativa Económica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
JEFE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.